



Huatusco, Veracruz, **26/julio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/348/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Se declara **Desierta** la Segunda Ronda la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO de acuerdo a lo estipulado en la Fracción IV y V del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que el precio ofertado por el Licitante es mayor a lo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Planeación en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

SEGUNDO.- Que con base al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa con un proveedor que esté acorde a lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Segunda Ronda de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica ®

L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.
VBC/JMAB/*jls





Huatusco, Veracruz, **26/julio/2023**
OFICIO No. ITSH/SA/RMyS/349/2023.
Asunto: Notificación de Fallo.

**COMERCIALIZADORA EL MANZANO AGROINDUSTRIAL S.C. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE:**

Con apego a lo dispuesto en la cláusula décima primera de las bases de participación de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO", la comisión de licitación integrada para evaluar las propuestas hace de su conocimiento el fallo correspondiente, del cual se determina:

PRIMERO.- Por lo que una vez valorado el aspecto legal, técnico y económico de la propuesta presentada, la comisión constituida para la presente licitación, acuerda que no ha satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas de acuerdo a las Bases de Participación y se determinó lo siguiente:

Se declara **Desierta** la Segunda Ronda la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO de acuerdo a lo estipulado en la Fracción IV y V del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud que el precio ofertado por el Licitante es mayor a lo autorizado por la Secretaria de Finanzas y Planeación en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

SEGUNDO.- Que con base al Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar por la modalidad de adjudicación directa con un proveedor que esté acorde a lo autorizado en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-2351/2023 y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión No. 211210040250000/002117CG/2023.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Segunda Ronda de la Licitación Simplificada No. LS/SO/04.A17.2023/06 relativa a la adquisición de "UN INVERNADERO".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica ©

**L.C. y L.D. VALERIA BAUTISTA CORRO.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA.**



**INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE HUATUSCO
CLAVE 30EIT0013Z**

**SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA**

Ccp Mtro. Omar Andrés Espinoza Pulido. Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.- Para su conocimiento.- Presente.
M.M. Víctor Manuel Arcos Feria.- Director General.- Mismo fin.- Presente
Archivo.
VBC/JMAB/*jlcs

